REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
I. MUNICIPALIDAD DE RETIRO
DEPTO. EDUCACIÓN RETIRO

I. MUNICIPALIDAD COMUNA DE RETIRO
06 NOV 2017
OFICINA DE PARTES

Retiro
Tierra de Agricultores

DECRETO EXENTO Nº 3527 /
FECHA: 06 NOV 2017

VISTOS:

1.- La Ley Nº 19.886 de Compras Públicas y Reglamento con sus posteriores modificaciones. -
2.- El Presupuesto Municipal de Educación 2017, aprobado a través de Decreto Nº 3.830, de fecha 15 de diciembre de 2016.-
3.- Lo establecido en los Artículo 10 Nº 7 letra J del Reglamento de la ley Nº 19.886, "Cuando el costo de evaluación de las ofertas desde el punto de vista financiero o de utilización de recursos humanos, resulta desproporcionado en relación al monto de la contratación y esta no supera las 100 utm".
4.- El decreto Exento N° 148 de fecha 15.01.2013, de la I. Municipalidad de Retiro, en el sentido de refrendar la totalidad de los decretos alcaldicios y exentos. Consigna el pie de firma del Jefe del Departamento de Educación.
5.- Las facultades que me confiere la ley N° 18.695/88, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.
6.- El decreto Exento N° 2.172 de fecha 01.07.2013, de la I. Municipalidad de Retiro en que delega atribuciones y funciones específicas en el Señor Cesar Rodrigo Larrañaga Gutiérrez como Administrador Municipal.
7.- La solicitud nº 159 con fecha 24.10.2017 de la directora del colegio Ajial.

CONSIDERANDO:

1.- Que, resulta necesario para el colegio Ajial, contar con 197 entradas para alumnos, con motivo de asistir al parque zoológico Buin Zoo ubicado en la cuidad de Santiago el día 09.11.2017. Programa que involucra la participación de toda la comunidad educativa, con recursos Ley Sep.
2.- Que, el proveedor **PARQUE ZOOLÓGICO BUIN ZOO S.A.** Rut Nº **99-555.680-4**, cumple con los requisitos técnicos administrativos y financieros según la Ley Nº 19.886 de "Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestaciones de Servicios, resultando conveniente a los intereses de la Ilustre Municipalidad de Retiro. –
3.- Que, resulta desproporcionado realizar un a licitación debido al bajo monto cotizado, lo que resulta conveniente desde el punto de vista financiero o de utilización de recursos humanos.
4.- Que, el proveedor es el único que presta los servicios solicitados por el establecimiento.

DECRETO:

1.- **AUTORÍCESE**, **Trato directo**, compra de 197 entradas para alumnos del colegio Ajial para asistir al parque zoológico Buin Zoo en la ciudad de Santiago el día 09.11.2017, con recursos Ley Sep. Al Proveedor **PARQUE ZOOLÓGICO BUIN ZOO S.A.** Rut Nº **99.555.680-4,** a través de Orden de compra directa emitida por el Portal Chile Compra (Mercado Público), pago contra entrega de Factura a 30 días, por la suma total de **($ 551.600)** exento de IVA.

2.- **IMPUTASE**, el gasto que representa este decreto, a la cuenta, "215.22.12.999 otros" por un monto de $ 551.600, del presupuesto municipal de educación vigente para el año 2017.

Anótese, Refréndese, Comuníquese y Cúmplase.
"por orden del alcalde"

I. MUNICIPALIDAD DE RETIRO
JEFE DAEM

NORBERTO VALENZUELA TRONCOSO
JEFE DEPTO EDUCACIÓN

I. MUNICIPALIDAD DE RETIRO
ADMINISTRADOR MUNICIPAL POR ORDEN DEL ALCALDE

CESAR LARRAÑAGA GUTIÉRREZ
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

I. MUNICIPALIDAD DE RETIRO
ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DAEM

ELIZABETH REYES VALLEJOS
ENCARGADA OFICINA DE FINANZAS DAEM
AUTORIZACIÓN PRESUPUESTARIA

I. MUNICIPALIDAD DE RETIRO
SECRETARIO MUNICIPAL

GERARDO BAYER TORRES
SECRETARIO MUNICIPAL